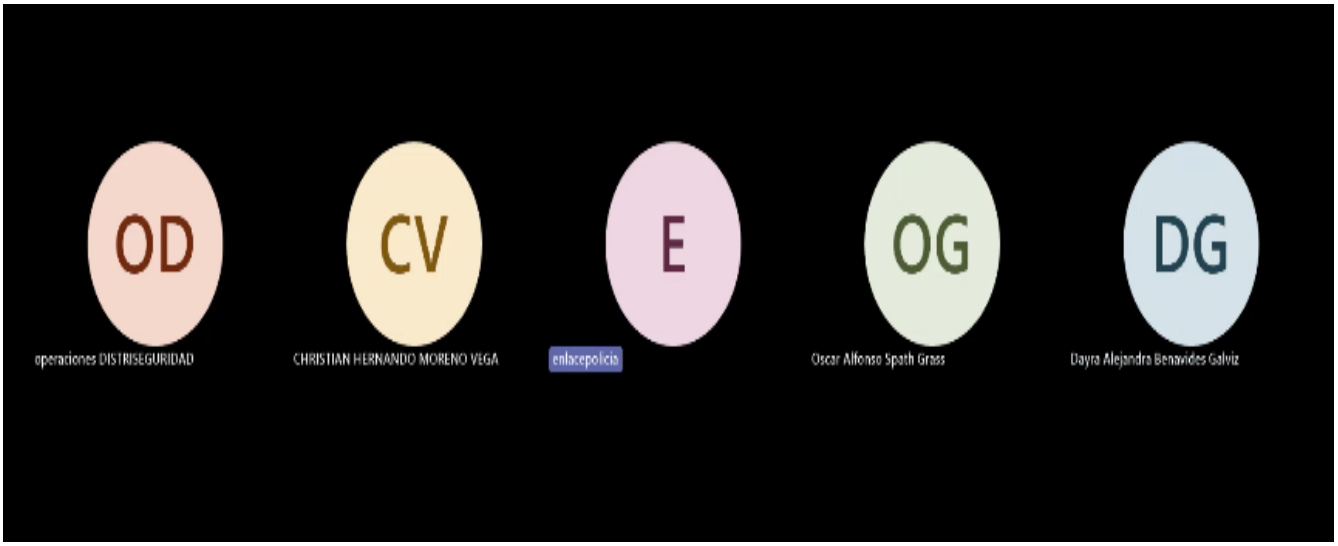
ACTA No.	06 – 2025
FECHA	23 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Teniente Ana María** **Cargo**: Área de movilidad de MECAR
	Coronel Yaneth Triana **Cargo:** Director de Operaciones
	Intendente Jefe Hans Flechas Jerez **Entidad:** Policía Nacional
	Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega **Entidad:** Policía Nacional



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:30 a.m. del 23 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento técnico a los procesos de adquisición de vehículos en el marco del Convenio 2306 de 2024, en particular a los procesos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y las subastas inversas, incluyendo análisis de eventos declarados desiertos y estrategias de solución.

1. **REVISIÓN DE PROCESOS EN TVEC:**

   Distriseguridad expuso los eventos publicados para la adquisición de vehículos mediante el Acuerdo Marco III - CCE-163-III-AMP-2020. Se indicó que, de seis eventos publicados, tres han sido declarados desiertos:

   - Evento 188644 – Microbús
   - Evento 188648 – Vehículo para equinos
   - Evento 188651 – Bus

   Se analizó el proceso de selección en los catálogos de Colombia Compra, detallando los filtros aplicados (capacidad de carga, tipo de carrocería, cumplimiento de años en el mercado, norma Euro 6, entre otros). Se identificó como una posible causa de deserción la desactualización o diferencia entre los anexos técnicos de MECAR y los requerimientos de Colombia Compra.

   El Subintendente Moreno, en calidad de asesor técnico por parte de la Policía, propuso revisar los simuladores y fichas técnicas actualizadas. Indicó la importancia de armonizar los requerimientos técnicos entre lo solicitado y lo que ofrece el catálogo vigente, y sugirió realizar un análisis preventivo de mercado antes de publicar nuevamente.

2. **OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN:**

   Durante la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON manifestó su preocupación por el estado actual de ejecución del convenio, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento del

cronograma aprobado, la trazabilidad de los procesos contractuales y la efectividad de las acciones adoptadas por Distriseguridad para mitigar el impacto de los eventos declarados desiertos.

Se reiteró que, a pesar de que el convenio se encuentra en ejecución desde el 12 de diciembre de 2024 y ya fue objeto de una primera prórroga firmada el 11 de marzo de 2025, que extendió su vigencia hasta el 10 de junio de 2025, a la fecha el avance físico y contractual es mínimo, lo que compromete seriamente la viabilidad del proyecto dentro del plazo establecido.

Entre las principales observaciones de la supervisión se destacaron los siguientes puntos:

a) Incumplimiento del cronograma de ejecución

Se enfatizó que, según el cronograma presentado y aprobado por las partes en la primera prórroga, para el momento actual (tercera semana de mayo de 2025), ya deberían estar firmados los contratos de adquisición, aprobadas las garantías y en ejecución los procesos logísticos de entrega de vehículos.

Sin embargo, solo se han reportado dos órdenes de compra generadas (OC No. 146403 y 146392) correspondientes a nuevos eventos reestructurados, sin evidencia clara de que se haya cumplido con los requisitos de ejecución derivados (firma del contrato, registro presupuestal, garantías, etc.).

b) Falta de trazabilidad técnica en los procesos fallidos

Se expresó la necesidad urgente de contar con una trazabilidad documental clara y verificable de los eventos que han sido declarados desiertos, tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) como en los procesos adelantados por subasta inversa. A la fecha, no se han recibido de forma completa los siguientes documentos solicitados en reuniones anteriores:

- Simuladores de compra utilizados en los eventos,
- Fichas técnicas cargadas en los catálogos,
- Estudios previos,
- Registro de las observaciones emitidas por los oferentes y las respuestas generadas por Distriseguridad.

Se insistió en que la ausencia de documentación técnica limita el análisis por parte de la supervisión y dificulta el acompañamiento institucional que debe brindar el Ministerio del Interior como entidad cofinanciadora.

c) Debilidad en la validación previa a la publicación de eventos

La supervisión señaló que los filtros técnicos aplicados a los eventos declarados desiertos no parecen haber sido debidamente validados con el mercado, lo que pudo restringir injustificadamente la

participación de oferentes. Esta situación ha generado una reiteración de fracasos contractuales sin que se observe un cambio sustancial en la estrategia de contratación.

Se solicitó que, previo a futuras publicaciones, se implemente una validación técnica cruzada con MECAR y un sondeo informal con posibles proveedores, a fin de garantizar que los requerimientos sean coherentes con la oferta real del mercado y las condiciones del acuerdo marco.

d) Evaluación rigurosa de la solicitud de prórroga

La supervisión advirtió que el hecho de presentar una solicitud de prórroga no implica su aprobación automática, y que cualquier ampliación de plazo debe estar soportada con evidencia objetiva de cumplimiento parcial, cronogramas actualizados, justificación técnica, y compromisos contractuales concretos en ejecución.

En ese sentido, se solicitó que la solicitud de segunda prórroga sea reformulada con mayor nivel de detalle, incluyendo los documentos soporte que acrediten los avances contractuales, especialmente la firma del contrato del Lote 2 adjudicado mediante subasta inversa, la aprobación de garantías y el registro presupuestal correspondiente.

Como conclusión de la presente reunión, se deja constancia de que el avance en la ejecución del convenio es significativamente inferior al esperado según el cronograma aprobado, lo que representa un riesgo considerable para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo vigente. Si bien se evidencian acciones recientes orientadas a reactivar los procesos de adquisición de vehículos, estas han sido limitadas en su impacto y aún carecen del soporte técnico y documental requerido. En ese sentido, se insta a Distriseguridad a reforzar los mecanismos de planeación, seguimiento y respuesta contractual, y a remitir en el menor tiempo posible la información solicitada por la supervisión, como condición indispensable para la evaluación de una eventual ampliación del plazo contractual.

Adicionalmente, Distriseguridad adquirió el compromiso de enviar al Subintendente Cristian Moreno, con copia a la supervisión del Ministerio del Interior, las carpetas organizadas con los simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos utilizados en los eventos declarados desiertos, con el fin de adelantar una revisión técnica anticipada y permitir que la próxima reunión sea más productiva y orientada a soluciones concretas.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir al Subintendente Cristian Moreno, con copia a la supervisión del Ministerio del Interior, las carpetas organizadas con simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos de los eventos desiertos (188644, 188648, 188651).	26 de mayo de 2025

DISTRISEGURIDAD	Incluir detalle completo del estado del evento 190757 en la solicitud de segunda prórroga, indicando si ya se atendieron las observaciones y si se proyecta adjudicación o declaratoria desierta.	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Adjuntar a la solicitud de prórroga soportes del Lote 2 adjudicado en subasta inversa (firma de contrato, garantías aprobadas, RP).	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Realizar próxima mesa técnica con acompañamiento de MECAR y revisión técnica de filtros aplicados en eventos anteriores.	Semana del 26 al 30 de mayo de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Julio Devoz
Cargo: Director de Operaciones
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Teniente Ana María
Cargo: Área de movilidad de MECAR

Coronel Yaneth Triana
Cargo: Director de Operaciones

Intendente Jefe Hans Flechas Jerez
Entidad: Policía Nacional

Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega
Entidad: Policía Nacional

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior